

Informe de gestión III trimestre de 2023

(julio, agosto y septiembre de 2023)

Acompañamiento técnico a las consejeras electas por el sector mujer para el Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Nombre de la instancia

Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Norma

El Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD es la máxima instancia de Planeación Participativa de Bogotá. Su fundamento legal se encuentra en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 878 de 2023 *“Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

En el Artículo 10 del Acuerdo 878 de 2023 se establece que *“El Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD- es la instancia de planeación participativa de Bogotá, en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de manera inclusiva y accesible”*, por lo que es la instancia de participación ciudadana que formula recomendaciones a las demás autoridades e instancias de planeación, incluyendo los procesos de construcción del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Integrantes

De acuerdo al Artículo 12, del Acuerdo 878 de 2023 El Consejo Territorial de Planeación Distrital se encuentra conformado de la siguiente manera:

“Artículo 12. INTEGRACIÓN. El Consejo Territorial de Planeación Distrital estará conformado mínimo por el siguiente número de personas:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



a. Cinco (5) en representación de los gremios económicos, escogidos de ternas que elaborarán y presentarán las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes que agremien y asocien a los industriales, el comercio, las entidades financieras y aseguradoras, las empresas, entidades de prestación de servicios y los microempresarios.

b. Cinco (5) en representación de los sectores sociales, escogidos de ternas que elaborarán y presentarán las organizaciones reconocidas y vigentes que agremien y asocien a los profesionales, campesinos, trabajadores asalariados, independientes e informales y a las organizaciones nacionales y distritales no gubernamentales jurídicamente reconocidas.

c. Un (1) representante por cada Junta Administradora Local.

d. Tres (3) en representación del sector educativo, escogidos de ternas que representen las agremiaciones jurídicamente reconocidas y vigentes de las universidades públicas y privadas, las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes que agrupen instituciones de educación primaria y secundaria de carácter público o privado, las organizaciones legalmente constituidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea el desarrollo científico, técnico o cultural, las organizaciones reconocidas y vigentes que agrupen los estudiantes.

e. Tres (3) en representación del sector salud, escogidos de ternas que presenten las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro que agrupen a los usuarios, los trabajadores y/o los pensionados del sector de la salud.

f. Tres (3) en representación del sector ambiental y animalista, escogidos de ternas que presenten las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la protección y defensa de los recursos naturales y el medio ambiente.

g. Cuatro (4) en representación del sector cultural, escogido de ternas que presenten las organizaciones reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la promoción, el desarrollo y la protección de los derechos de la cultura, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector cultural.

h. Tres (3) en representación del sector deportivo, escogidos de ternas que presenten las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la promoción y el desarrollo del deporte en el distrito, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector deportivo.

i. Cuatro (4) en representación del sector comunitario y vecinal escogidos de ternas que presenten las agremiaciones Distritales de asociaciones comunitarias con personería jurídica vigente, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector que se encuentren inscritas en las plataformas que para ello tenga el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

j. Dos (2) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la promoción y defensa de los derechos de la niñez. De estos, uno (1) en representación de las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigente de la primera infancia y el otro en representación de organizaciones jurídicamente reconocidas de la infancia, en los términos que establece la ley,

k. Tres (3) miembros en representación de las organizaciones de jóvenes reconocidas en el Distrito Capital.

l. Dos (2) miembros en representación de las organizaciones de adulto mayor legalmente reconocidas y vigentes en el Distrito Capital.

m. Cuatro (4) miembros en representación de las organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital.

n. Tres (3) miembros en representación de las organizaciones L.G.B.T.I.Q reconocidas en el Distrito Capital.

o. Dos (2) miembros de la Consultiva Distrital para comunidades afro descendientes, negros y palenqueros, los cuales serán elegidos por los representantes de las organizaciones de base, reconocidas y vigentes que la conforman, quiénes en el mismo proceso de elección integrarán las ternas a las que hacen alusión en el parágrafo del presente artículo.

p. Tres (3) representantes de la población indígena elegidos por los Cabildos gobernadores legalmente reconocidos y vigentes en el Distrito Capital de Bogotá.

q. Tres (3) representantes de las organizaciones de personas con discapacidad reconocidas en el Distrito Capital de Bogotá.

r. Dos (2) representantes de las organizaciones de personas cuidadoras reconocidas en el Distrito Capital.

s. Tres (3) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra de conformidad con la ley.

t. Cuatro (4) en representación de las organizaciones religiosas compuestas por: Misiones, confesiones religiosas, comunidades religiosas, organizaciones religiosas sociales.

u. Tres (3) representantes de las agremiaciones o asociaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la defensa de los derechos de los residentes de la propiedad horizontal.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- v. *Un (1) representante de cada uno de los Consejos de Planeación Locales del Distrito Capital.*
- w. *Un (1) representante de cada uno de los Consejos Distritales, legalmente reconocidos y vigentes o que se conformen posteriormente.*
- x. *Dos (2) Representantes de la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS.*
- y. *Dos (2) representantes de las Agremiaciones, colectivos o agrupaciones de Bici-usuarios y/o movilidad alternativa.*
- z. *Representantes de cada uno de los sectores nuevos que surjan en el desarrollo de la ciudad y que por su impacto se consideren pertinentes con su participación según la administración Distrital, los cuales una vez incluidos serán parte permanente del consejo permitiendo a cada nuevo gobierno la oportunidad de inclusión del mismo número de representantes si lo considera necesario, para lo cual se dejará la constancia correspondiente. En este caso, la Administración Distrital reglamentará el proceso de incorporación de estos nuevos sectores.*

La Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, a través de su equipo de corresponsabilidad, ofrece acompañamiento técnico a las consejeras electas para el sector mujeres en la instancia, para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, género, y diferencial en el marco del cumplimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá.

Acompañamiento Técnico

En el marco de lo anterior, y teniendo en cuenta los procesos que se vienen desarrollando al interior de la instancia, se adelantaron las siguientes acciones durante el tercer trimestre del año para el acompañamiento técnico al CTPD: a continuación:

- 07 de julio de 2023: Mesa de trabajo con las tres consejeras por el sector mujer para el CTPD en donde se realizó el seguimiento a los acuerdos frente al acompañamiento técnico a la instancia. En esta mesa de trabajo se tocaron los siguientes temas:
 - *Impresión Caja de Herramientas para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial y la promoción de la participación y representación de las mujeres:* Infortunadamente no fue

- posible la gestión de impresiones por parte de las organizaciones sociales de mujeres. Debido a la política de austeridad de la administración Distrital, las entidades públicas no cuentan con presupuesto para impresos, por lo cual se decidió que se manejará una versión digital de la caja de herramientas.
- Envío de información con oferta institucional de formación para las mujeres: Se informó a las consejeras que desde la SDMujer se envió vía correo electrónico la información de la oferta institucional SDMujer para fortalecer las capacidades para la participación y la representación de las mujeres, dando así cumplimiento al plan de acción del Lineamiento del CTPD.
 - Socialización de la *Caja de Herramientas para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial y la promoción de la participación y representación de las mujeres* y firma del Pacto por la Paridad: Las consejeras informaron que, para la fecha de esta mesa de trabajo, se continuaban realizando gestiones para lograr realizar los dos procesos con la instancia de participación.
 - Espacio de fortalecimiento para las mujeres del CTPD: Se informó a las consejeras que desde la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la SDMujer se tiene proyectado realizar una jornada de fortalecimiento dirigida a las consejeras que se encuentren activas en el CTPD.
- 17 de agosto de 2023: Se realizó una mesa de trabajo con las tres consejeras por el sector mujer para el CTPD en la cual se realizó seguimiento a los acuerdos frente al acompañamiento técnico. Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:
 - Socialización de la *Caja de Herramientas para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial y la promoción de la participación y representación de las mujeres*: Las consejeras informaron que, desde la mesa directiva del CTPD, este será un punto que se incluirá en la agenda de la próxima plenaria de la instancia.
 - Firma del Pacto por la Paridad: Las consejeras informaron que desde la mesa directiva del CTPD se ha venido gestionando la posibilidad adelantar el proceso de firma durante el mes de septiembre.

- Espacio de fortalecimiento para las mujeres del CTPD: Desde la SDMujer se informó a las consejeras que la jornada estará dirigida a las consejeras que se encuentren activas en el CTPD; el presupuesto para su realización está aprobado, y busca hacer énfasis en el fortalecimiento del conocimiento, las habilidades blandas, y las destrezas para el relacionamiento personal e interpersonal en procesos de liderazgo e incidencia, de manera que pueda tener un impacto positivo en las dinámicas de trabajo colectivo de las mujeres que hacen parte de la instancia de participación distrital.
- Se acompañó el foro *Las mujeres, la participación, el cuidado y los derechos en Bogotá*, convocado por la Comisión de Participación del CTPD. Este se llevó a cabo el día 26 de agosto de 2023 en las instalaciones del Salón Oval de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, y contó con la participación de la subsecretaria de Cuidado y Políticas de Igualdad como panelista del evento.
- El día 31 de agosto de 2023 la SDMujer participó en la plenaria del CTPD por medio del equipo de corresponsabilidad de la Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad, y de una profesional de la estrategia “Bogotá 50/50: Ruta por la Paridad” de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. Se socializó y realizó la entrega oficial de la *Caja de Herramientas para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial y la promoción de la participación y representación de las mujeres*, y se gestionó la posibilidad de realizar la firma del Pacto por la Paridad para el CTPD. La instancia de participación decidió que este proceso se ejecutaría el 14 de septiembre de 2023.
- El día 11 de septiembre de 2023 se llevó a cabo mesa de trabajo con la profesional asesora jurídica de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas del Igualdad, en la cual se orientó el proceso de Firma de Pacto por la Paridad en el CTPD desde la óptica jurisprudencial, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad y por el Despacho de la secretaria de la Mujer.

- El día 14 de septiembre de 2023, con el apoyo del equipo profesional de la Secretaría Distrital de Planeación y la participación de las consejeras por el sector mujer para la instancia, se llevó a cabo la firma presencial del Pacto por la Paridad del CTPD. En este importante evento se contó con la participación del Secretario de Planeación, la Secretaria de la Mujer, la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad encargada, la Directora de Territorialización de Derechos y Participación, el equipo de promoción de la participación y representación de las mujeres y la profesional de la estrategia “Bogotá 50/50: Ruta por la Paridad”.
- El día 25 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la mesa de trabajo con la profesional de la estrategia “Bogotá 50/50: Ruta por la Paridad” de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. Allí inició la proyección del plan de acción por medio del cual se realizará el seguimiento al Pacto por la Paridad del CTPD en el marco del proceso de acompañamiento a la instancia de participación.
- Se envió a través de correo electrónico información relacionada con la oferta institucional de la SDMujer sobre procesos de formación y cualificación, de igual manera se invitó a las consejeras a asistir a la sesión de capacitación llamada “¿Conoces para qué sirve la Plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente?” realizada el 9 de agosto. También se realizó el envío oficial de la *Caja de Herramientas para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial y la promoción de la participación y representación de las mujeres.*

Conclusiones

Teniendo en cuenta que la apuesta más grande de este trimestre fue lograr la firma del Pacto por la Paridad en el CTPD, proceso que se ha desarrollado en articulación con las tres consejeras del sector mujer y la profesional de la Estrategia Bogotá 50/50 Ruta por la Paridad de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, desde el accionar institucional se continuará trabajando por realizar un adecuado acompañamiento técnico a la implementación de dicho pacto en la instancia de participación distrital, la cual se encuentra

en cabeza de las tres consejeras. Por lo anterior, es indispensable resaltar que dicho acompañamiento depende de las voluntades de la instancia de participación.

Desde la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad se continuarán buscando alternativas para que el desarrollo del acompañamiento técnico al CTPD continúe su ejecución, logrando así dar cumplimiento a las metas programadas en el Plan de Acción de la instancia, pero es indispensable resaltar que esto solo es posible con el compromiso y voluntad de la instancia de participación y de las tres consejeras por el sector mujeres.

Recomendaciones

- Continuar fortaleciendo la comunicación y articulación de procesos con las consejeras por el sector mujer y la mesa directiva del CTPD, con el objetivo de ejecutar las acciones proyectadas desde el acompañamiento técnico que brinda la Secretaría Distrital de la Mujer, movilizandando la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.
- Mantener la comunicación continua con el equipo profesional de la Secretaría Distrital de Planeación que acompaña al CTPD, para lograr resolver inquietudes y trabajar mancomunadamente desde la institucionalidad.
- Promover la articulación con consejeras del CTPD electas por otros sectores, interesadas en adelantar acciones al interior de la instancia para el posicionamiento de la agenda de las mujeres y la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.

Fecha de elaboración: 25 de septiembre de 2023

Elaboró: Mónica Patricia Hoyos Robayo – contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa – Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 
Ángela Viviana Puentes Rodríguez – contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Aprobó: Angie Paola Mesa Rojas – Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

